

VISTO; el expediente N° 128387 -DICyS-08 del registro del Ministerio de Producción; y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Nacional de Alimentos es un organismo netamente técnico que se encarga de las tareas de asesoramiento, apoyo y seguimiento del Sistema Nacional de Control de Alimentos, establecido por Decreto 815/99;

Que al ser de alcance Nacional, los organismos nacionales y provinciales relacionados con la Producción y Control de Alimentos, tanto en su aspecto sanitario como de calidad comercial están habilitadas para designar representante con voz y voto;

Que teniendo en cuenta que tanto para el desarrollo del Plan Agroalimentario de la Dirección de Industria, Comercio y Servicios de este Ministerio como para otras actividades directamente relacionadas con el desarrollo y producción de alimentos en Río Negro, es de fundamental importancia participar activamente en este espacio en todo aquello que haga a la legislación, innovación y protección de los productores, por el impacto social y económico que esto implica;

Que es necesario contar con un representante oficial ante la Comisión Nacional de Alimentos;

Que la Bromatóloga y Tecnóloga en Alimentos Nelsa B. Carmody (DNI N°: 12.382.673), cuenta con los antecedentes necesarios para llevar a cabo tal representación;

Que la presente se dicta en uso de las facultades establecidas en el Art. 20° de la ley 4002;

Por ello:

EL MINISTRO DE PRODUCCION

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Designar a la Sra. Bromatóloga y Tecnóloga en Alimentos, Nelsa B. Carmody (DNI N°:12.382.673) como representante oficial del Ministerio de Río Negro ante Comisión Nacional de Alimentos.-

ARTICULO 2°.-Registrar, comunicar y archivar.-

RESOLUCION N°

884 . . . 7

